



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 30 DE ABRIL DE 2021

ESTADO No. 071

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320100020200	EJECUTIVO	MARIA ELENA VARGAS GUZMAN		AUTO ORDENA REPRODUCCION DE OFICIO	29/04/2021		1	
76001400302320170053600	VERBAL	ELVIRA SATIZABAL DE CASTRILLON	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS DEL SEÑOR ENRIQUE ARTURO CRUZ PRADO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.	29/04/2021		1	
76001400302320190034100	VERBAL	MARIELA TORRES DE SOLER	SUCESION DE HAROLD PEÑA ZAMORANO REPRESENTADA POR HEREDEROS INDETERMINADOS	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.	29/04/2021	164	1	
76001400302320190093300	VERBAL	HERMES SANCHEZ ROA	ISMENIA ALVARADO RODRIGUEZ	AUTO RECHAZA CONTESTACIÓN DE DEMANDA	29/04/2021	91	1	
76001400302320190096700	DIVISORIOS	ANA LUCIA TORRES RAMIREZ	JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.	29/04/2021	88	1	

76001400302320200007700	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA	CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO		AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	29/04/2021	75	1	
76001400302320210010501	TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	RAFAEL SEGURA OSORIO	ACREEDORES VARIOS	AUTO DECLARA NO FUNDADA LA CONTROVERSI Y OBJECION FORMULADA POR EL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA Y ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE	29/04/2021	185	1	

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 7
SE FIJA EN LA FECHA 04/30/2021.

(Firma electrónica¹)
ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **360434c0ac81c238fadf9b7c27f9631716fd64182215cc399df08357fb3e0e83**
Documento generado en 29/04/2021 10:57:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>